

en el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto que el Colegio de Enseñanza Media no estatal femenino «Sagrado Corazón», del Puerto de Santa María (Cádiz), funcione a partir del comienzo del curso académico 1973/74 con la categoría inmediata inferior de reconocido de grado Elemental, decayendo, por tanto, en la de reconocido de grado Superior, que le fué concedida por Decreto 821/1969, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por reunir las condiciones legales exigidas para el grado que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se pone en funcionamiento el Colegio nacional de Educación General Básica Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León).*

Hmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de transformación en Centro de Educación General Básica de la Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León) aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 6 de abril de 1973, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el presente curso académico 1973-74,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El Colegio nacional de Educación General Básica Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León) comenzará a desarrollar sus actividades en el curso 1973-74.

Segundo. Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a este Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, por delegación, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de La Laguna para implantar en Las Palmas de Gran Canaria el cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial, en las especialidades de Mecánica y Eléctrica.*

Hmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta del Decreto 1284/1971 de 14 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos Provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar al Rectorado de la Universidad de La Laguna para implantar en Las Palmas de Gran Canaria el cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial, en las especialidades de Mecánica y Eléctrica.

2.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las Resoluciones complementarias precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación del pintor italiano Arnaldo Fontana con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.*

Visto el escrito de la Dirección del Museo Español de Arte Contemporáneo, en el que comunica a la Dirección General de Bellas Artes el ofrecimiento hecho al citado Museo por el pintor italiano Arnaldo Fontana, de una obra titulada «Tritico», compuesta de tres cuadros que representan una escena religiosa «La última cena», y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación, hecha por el pintor italiano Arnaldo Fontana, de una obra titulada «Tritico», compuesta de tres cuadros que representan una escena religiosa «La última cena», y ordenar que sea debidamente expuesta entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder del pintor italiano Arnaldo Fontana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Director general, Presidente del Patronato, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por los herederos de don Valentín Carderera al Museo Arqueológico de Huesca.*

Visto el escrito de la Dirección del Museo Arqueológico de Huesca en el que comunica a la Dirección General de Bellas Artes el ofrecimiento hecho al citado Museo por los herederos de don Valentín Carderera, de tres cuadros respectivamente, «Retrato de don Mariano Carderera», «Retrato de don Custodio Carderera» y «Capricho», pintados por Bernardino Montañés en 1891, y de una escribanía de plata, teniendo en cuenta el indudable valor de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Arqueológico de Huesca, integrado en este Organismo,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por los herederos de don Valentín Carderera de los tres cuadros citados y la escribanía de plata y ordenar que sean debidamente expuestos entre los fondos del Museo Arqueológico de Huesca.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta orden sean expuestas al público, el nombre de los donantes.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de los herederos de don Valentín Carderera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—El Director general, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta el legado otorgado por doña Antonia Rolland y Miota de dos cuadros con destino a la Sección de Pintura del siglo XIX del Museo del Prado.*

Visto el testamento otorgado por doña Antonia Rolland y Miota en el que consta el legado a favor del Museo de Arte Moderno, de esta capital, actualmente integrado en este Organismo, de dos cuadros al óleo, uno que representa a don Enrique O'Shea, con marco dorado pintado por Vicente López, y otro que representa a don Tomás Oens y O'Shea, con marco dorado pintado por Federico Madrazo,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar el legado otorgado por doña Antonia Rolland y Miota de los citados cuadros y ordenar que sean debidamente expuestos entre los fondos de la Sección de Pintura del siglo XIX del Museo del Prado.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta Resolución sean expuestas al público, el nombre de la causante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Antonia Rolland y Miota.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—El Director general, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.